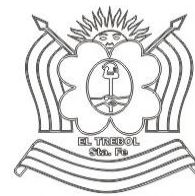




MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL



Bv. América 1091 EL TREBOL
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422542

DECRETO N° 135/ 2025

VISTO:

Las Resoluciones N°2134/20 y 0929/25 de la D.P.V. y U, autorizando la construcción de 1 vivienda individual en lote propio por administración municipal Plan FONAVI (PARCIAL), según tramitación iniciada ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que la tramitación iniciada con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia obra en el Expediente N° 15201-0216086-4;

Que la construcción de viviendas es considerada dentro de los objetivos prioritarios de la Gestión Municipal;

Que cumpliendo con la Ordenanza de Compras vigente, la Ley 2576, sus modificatorias y complementarias, debe procederse a la adquisición de: Materiales gruesos, granza, materiales eléctricos y varios, mediante Concurso de Precios;

Por todo ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL TREBOL, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°2756;

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precios N°12/2025, para la adquisición de: 1°) materiales gruesos, 2°) arena común y 3°) granza sin polvillo, para la construcción de 1 vivienda individual en lote propio por administración municipal Plan FONAVI (PARCIAL), según las resoluciones N° 2134/20 y 0929/25 de la D.P.V. Y U.

Artículo 2°: La apertura de propuestas se realizará el día 03 de octubre de 2025, a las 11:00 horas en el Salón Municipal de El Trébol, sito en Bv. América N° 1091 – C.P. 2535 – El Trébol – Santa Fe, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado.

Artículo 3°: Efectúense las publicaciones de Ley.

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Decretado en la Ciudad de El Trébol, a los
25 días del mes de setiembre de 2025.-